



Cooperativa Fraternidad
Sacerdotal Ltda.
NIT 890.982.420-2

CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA ALPAGARÉ No. _____

Persona jurídica Resolución No. 632
de Dancoop de julio 26 de 1976



Ciudad: _____ Fecha / Día: ____ Mes: ____ Año: ____

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 622 del código de comercio, autorizamos expresamente a la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, y/o a su cesionario a llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré a la orden que hemos otorgado a su favor y que se adjunta a la presente carta de instrucciones, el cual corresponde a todas las operaciones que constan y llegaren a constar en los registros sistematizados y comprobantes de la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, De acuerdo con las siguientes instrucciones: 1° La fecha de vencimiento corresponde al día, mes y año en que el título sea completado o llenado por la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, por considerarlo necesario para su cobro. 2° La cuantía o valor del título será igual al monto de todas las sumas que los deudores estén debiendo a la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, Y/o avalista por cualquier línea de crédito al momento de ser llenado el título y en general por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes este (mos) adeudando, a cualquier título, de manera conjunta o separadamente, directa o indirectamente, obligaciones que desde ya asumimos y nos obligamos a pagar solidariamente en este sentido la cuantía del título incluyendo sin que se limite a los mismos los siguientes conceptos: capital, intereses; para los interés remuneratorios, moratorios, se aplicará lo establecido en el artículo 884 del código de comercio, todo ello y de acuerdo con la información que repose en el sistema y registros contables de la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA. PARÁGRAFO: los gastos de cobranza serán los establecidos por la súper intendencia financiera de Colombia con tasa de interés permitida en el momento del cobro jurídico. 3° Las oficinas en que se pagará la suma adeudada corresponderá donde se solicitó el crédito. 4° Los espacios en blanco se llenarán cuando surja un incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones adquiridas para con la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA. 5° El presente pagaré garantiza todos y cada uno de los créditos que me hayan sido desembolsados por la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, que en lo sucesivo solicite por cualquier medio a la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA. 6° La COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, entiende que el codeudor a la firma de este pagaré respalda el crédito actual o los demás que llegaré a solicitar el deudor principal en los términos anteriormente señalados. 7° Se adjunta al presente documento el pagaré en blanco antes enunciado, el cual declara haber recibido de la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, Comprometiéndose a custodiarlo y a utilizarlo conforme a lo aquí dispuesto. 8° Manifiesto (amos) que, en el evento de cobro extrajudicial o judicial del saldo insoluto, el hecho que la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, reciba pagos parciales no implica ni podrá entenderse que se me (nos) condone la mora, ni que la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, renuncia a su derecho de continuar cobrando la totalidad de lo adeudado. 9° Autorización consulta a centrales de riesgo: los abajo firmantes autorizamos a la COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA, expresa e irrevocablemente para que obtenga de cualquier fuente y que reporte a cualquier base de datos, las informaciones y referencias relativas a mi nombre, a nuestro comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, y en general, al cumplimiento de nuestra (s) obligaciones pecuniarias.

Queda entendido que las obligaciones que se contraen en ese documento son claras, expresa y exigibles.

Dejando constancia que hemos recibido copia de estas instrucciones

DEUDOR

Firma:

Nombre:

Cédula:

CODEUDOR SOLIDARIO

Firma:

Nombre:

Cédula:

CODEUDOR SOLIDARIO

Firma:

Nombre:

Cédula: